



D. JORGE BARRERA GARCIA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

HACE SABER: Que por Resolución de Alcaldía núm. 669/2023 de 15 de Marzo de 2023, se ha aprobado la modificación de las bases para la convocatoria de un Especialista en Prevención de Riesgos Laborales, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 55 de 9 de marzo de 2022 y cuya parte dispositiva es la siguiente:

“ **Primero:** Modificar la base Tercera 3.1.c), quedando su redacción como se establece a continuación:

“Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Bachiller, Técnico Superior o equivalente, y poseer una formación mínima con el contenido especificado en el programa a que se refiere el anexo V del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado mediante Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, o, en su caso, la acreditación de la formación de nivel intermedio por la correspondiente Administración Pública.

Las equivalencias deberán ser aportadas por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la administración competente en cada caso. Igualmente, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.”

Segundo.- Modificar la base Décima b), quedando su redacción como se establece a continuación:

“Copia electrónica auténtica del título académico oficial o, en su defecto, copia del título acompañada del documento obtenido a través de la «Consulta de Títulos Universitarios Oficiales» en la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional en el caso de títulos Universitarios oficiales o bien certificado obtenido en la misma Sede Electrónica en el caso de títulos no universitarios oficiales. Asimismo, se podrá adjuntar copia electrónica auténtica de la certificación supletoria provisional que dispone el artículo 14.2 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.

La formación mínima con el contenido especificado en el programa a que se refiere el anexo V del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado mediante Real Decreto 39/1997, se acreditará mediante certificación académica que acredite tener cursados los estudios completos correspondientes.”

Contra el presente acuerdo/resolución, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa (art. 114.1.c de la Ley 39/15 y 52 de la Ley 7/85, de 2 de abril) podrá, si lo estima oportuno, interponer recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes (artículo 124 de la Ley 39/15), a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto (artículo 30 de la Ley 39/15), y ante el mismo órgano que dictó el acuerdo/resolución (artículo 123 de la Ley 39/15).

En caso de no desear interponer recurso de reposición potestativo podrá el interesado interponer directamente recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla (art. 123 de la Ley 39/15), en el plazo de 2 meses contados desde

Jorge Barrera García (1 de 1)
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 16/03/2023
HASH: c0f60a9e21034235d6c71ef621b6c712



Cod. Validación: 4YTRJ0606ZS9MWGHDP9973
Verificación: <https://brenes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





el día siguiente al de la notificación o publicación del presente acto, (art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio).

El plazo para la interposición del recurso es improrrogable. No obstante, durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo (art. 128.2 Ley 29/98).

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Brenes, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

Cod. Validación: 4YTRJ68C6ZSX9MWHDP9973
 Verificación: <https://brenes.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

